



**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Seguimiento a las conclusiones y decisiones CNS y ATM válidas adoptadas por el GREPECAS y examinadas por el ANC. Análisis sobre el estado de las deficiencias en la navegación aérea CAR/SAM CNS y ATM

**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONCLUSIONES/DECISIONES VIGENTES DE
GREPECAS RELACIONADAS A LAS ÁREAS CNS Y ATM**

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio presenta una propuesta de actualización y avance a las conclusiones y decisiones del GREPECAS relacionadas con las áreas ATM y CNS, indicando las acciones adoptadas al respecto hasta la fecha, actualización del estado de las conclusiones y otros avances logrados. Las acciones sugeridas se indican en la sección 3 de esta nota de estudio.	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">• Informe de la Reunión GREPECAS/15, Río de Janeiro, Brasil, 13-17 de octubre de 2008;• Manual de Procedimientos del GREPECAS; y• AN-WP/8389 (ANC Working Group for Strategic Review and Planning), de fecha 6 de mayo de 2009.	
Objetivos estratégicos:	<i>Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos A y D.</i>

1. Antecedentes

1.1 El Manual de Procedimientos del GREPECAS establece que las acciones que adopte el Grupo deberán registrarse bajo la forma de conclusiones y/o decisiones. Las conclusiones tratan sobre asuntos que, en conformidad con los términos de referencia del Grupo, merecen la atención directa de los Estados, o con respecto a las cuales se requiere que el Secretario inicie una acción ulterior, en conformidad con los procedimientos establecidos y que las decisiones se refieren únicamente a aquellos asuntos relacionados con arreglos de trabajo internos del Grupo y de sus órganos auxiliares.

1.2 También debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el Manual de Procedimientos, el GREPECAS, en cada una de sus reuniones, debe examinar sus conclusiones y decisiones, a fin de mantenerlas actualizadas y su número reducido al mínimo posible, sobre la base de los avances logrados. Por este motivo, la reunión GREPECAS/8 estableció la necesidad de aplicar una clasificación uniforme para reflejar la situación de las conclusiones y decisiones. Al respecto, se decidió utilizar, en todas las notas y los informes del GREPECAS, la terminología normalizada siguiente:

- Validas
- Finalizadas
- Reemplazadas

1.3 Se entendió como válida aquella Conclusión o Decisión que mantiene su validez; finalizada la que ha concluido y reemplazada aquella que ha sido sustituida por otra Conclusión, Decisión o Recomendación.

2. **Análisis**

2.1 Sobre la base de esta práctica, el Secretario de GREPECAS ha pedido que los órganos contribuyentes de GREPECAS hagan una revisión de la lista de conclusiones y decisiones de GREPECAS en sus respectivas áreas para mantener actualizada dicha información.

2.2 Teniendo en cuenta la situación regional y las acciones adoptadas por la Comisión de Aeronavegación (ANC) de la OACI, en el **Apéndice** a esta nota se presentan, respectivamente, las conclusiones y decisiones vigentes de las áreas ATM y CNS con sus comentarios de avance en cada una.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información contenida en esta nota;
- b) analizar la propuesta de actualización de las conclusiones y decisiones del GREPECAS relativas a las áreas ATM y CNS, contenidas en el Apéndice a esta nota de estudio y efectuar los cambios según corresponda;
- c) enviar la propuesta de actualización de conclusiones y decisiones a la reunión GREPECAS/16 a través de los mecanismos apropiados; y
- d) sugerir cualquier otra acción según corresponda.

APENDICE

CONCLUSIONES/DECISIONES ATM Y CNS VIGENTES DEL GREPECAS Y ACCIÓN POR PARTE ANC

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
<p>C 13/53 D</p>	<p>SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD DE LAS AERONAVES PARA OPERAR SSR EN MODO S, ASÍ COMO ADS Y ADS-B</p>	<p>Que la OACI:</p> <p>a) solicite información a la IATA sobre la capacidad de sus aerolíneas para operar con transpondedores Modo S, con capacidad elemental o mejorada, así como con ADS y ADS-B; y</p> <p>b) recabe la información de los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales sobre las capacidades existentes y proyectadas de los sistemas de automatización ATC para soportar los sistemas ADS-B.</p>	<p>La OACI procedió a requerir a IATA la información solicitada, incluyendo otros equipos de aviónicas.</p> <p>En la reunión ATM/CNS/SG/5, IATA presentó una información preliminar con la información requerida.</p> <p>También, IATA presentó durante la reunión SUR/TF/3 una nueva propuesta de proforma para recolectar información en aviónica relacionada con CNS, la cual incluye una base de datos global en este tópico. La información de esta base de datos, una vez concluida, dará una información completa de los sistemas de aviónica instalado a bordo de las aeronaves incluido los requerimientos de la decisión.</p> <p>El proyecto RLA/98/003 realizó un estudio sobre los sistemas de automatización en los Estados de la Región SAM, así como en COCESNA, recabando la información requerida en el párrafo b.</p>	<p>OACI</p>	<p>Información sobre la capacidad de las aerolíneas de IATA para operar con transpondedores Modo S, con capacidad elemental o mejorada, así como con ADS y ADS-B.</p> <p>Información sobre las capacidades existentes y proyectadas de los sistemas de automatización ATC para soportar los sistemas ADS-B en los Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM.</p>	<p>No analizada por ANC</p>	<p>Finales 2010</p>

Nota: La OACI ha establecido los siguientes Objetivos Estratégicos para el período 2005-2010:

- A: Seguridad operacional** – *Mejorar la seguridad operacional de la aviación civil mundial.*
- B: Seguridad de la aviación** – *Mejorar la protección de la aviación civil mundial.*
- C: Protección ambiental** – *Minimizar los efectos adversos de la aviación civil mundial sobre el medio ambiente.*
- D: Eficiencia** – *Mejorar la eficiencia de las operaciones aeronáuticas.*
- E: Continuidad** – *Mantener la continuidad de las operaciones aeronáuticas.*
- F: Estado de derecho** – *Fortalecer las leyes que rigen la aviación civil internacional.*

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 13/74 D	PROPUESTA DE ENMIENDA AL PLAN REGIONAL ATN	<p>Que, la OACI considere enmendar el Plan Regional ATN contenido en la Tabla CNS/1B del FASID, mediante la sustitución del formato de esa tabla por las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tabla CNS 1Ba – Plan regional CAR/SAM de encaminadores ATN • Tabla CNS 1Bb – Plan regional CAR/SAM de aplicaciones tierra-tierra • Tabla CNS 1Bc – Plan regional CAR/SAM de aplicaciones aire-tierra <p><i>Nota: Los formatos de las Tablas CNS 1Ba y CNS 1Bb propuestos se presentan en los Apéndices AY y AZ respectivamente. La Tabla CNS 1Bc sería desarrollada por el Comité CNS próximamente.</i></p>	<p>Como seguimiento a la enmienda al Plan Regional ATN se tiene:</p> <p>Tabla CNS 1Ba – Plan regional CAR/SAM de encaminadores ATN: se dispone de una versión revisada (Junio 2009).</p> <p>Tabla CNS 1Bb – Plan regional tablas CAR/SAM de aplicaciones tierra-tierra: ATN: se dispone de una versión revisada (Agosto 2008).</p> <p>Tabla CNS 1Bc – Plan regional CAR/SAM de aplicaciones aire-tierra: se dispone de una propuesta de formato (GREPECAS/14).</p> <p>El Plan regional ATN en sus Tablas CNS 1Ba y 1Bb, se revisará/actualizará en el 2010 y se hará el proceso de enmienda correspondiente.</p> <p>El plan regional CAR/SAM de aplicaciones tierra-aire (Tabla CNS 1Bc) estaría previsto para la reunión CNS/ATM/SG/2.</p>	OACI	Enmienda a FASID: Tablas CNS 1Ba, CNS 1Bb y CNS 1Bc.	No analizada por la ANC	Las tablas CNS 1Ba y 1Bb están disponibles. La tabla CNS 1Bc se tendrá para Diciembre 2011

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
<p>C13/79 D</p>	<p>DESARROLLO DE PLANES NACIONALES PARA PRIORIZAR LA IMPLANTACION DEL AMHS Y AIDC Y CONTRIBUIR A LA AUTOMATIZACION ATM</p>	<p>Que, los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales desarrollen sus respectivos de planes nacionales para priorizar la implantación del AMHS y AIDC, basado en la Tabla de encaminadores ATN y el Plan de aplicaciones ATN tierra-tierra y el Plan regional de direccionamiento AMHS y documentación regional relevante ATN-AMHS, contribuyendo también a progresar hacia el desarrollo de la automatización del ATM en apoyo a los servicios de tránsito aéreo.</p>	<p>Los Estados/Territorio/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM deben tomar nota que en el desarrollo de sus planes nacionales basados en la performance es necesario priorizar la implantación AMHS y AIDC, con base a las tablas de encaminadores ATN, el plan de aplicaciones ATN tierra tierra, el plan de direccionamiento AMHS y documentación regional relevante ATN AMHS.</p> <p>Dentro del Plan Regional NAM/CAR de Implementación de la Navegación Aérea basado en la Performance, se han desarrollados acciones regionales para la implantación del AMHS y AIDC.</p> <p>Se están planifican pruebas AMHS entre Estados Unidos (FAA) y varios Estados de las Regiones CAR/SAM.</p> <p>Varios Estados de la Región SAM han implantado sistemas AMHS (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Panamá y Perú). Planes de implantación están previstos en Guyana (2010), Suriname (2010) y Venezuela (2010). Asimismo, se establecieron MoU para la interconexión entre sistemas AMHS instalados.</p>	<p>Estados/ Territorios/ Organizaciones internacionales</p>	<p>Planes nacionales para la implantación del AMHS y el AIDC.</p>	<p>No analizada por la ANC</p>	<p>Diciembre 2011</p>
<p>C 13/85 D</p>	<p>PROMOCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL GNSS EN DIVERSOS SECTORES DE LOS ESTADOS</p>	<p>Que los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales, promuevan la utilización del GNSS en diversos sectores de su respectivo país y divulguen los resultados de los estudios de la solución de aumentación SBAS</p>	<p>Algunos Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales han promovido la utilización del GNSS en diversos sectores de su respectivo país. Los estudios para un sistema SBAS están en ejecución.</p>	<p>Estados/ Territorios/ Organismos Internacionales</p>	<p>Que los Estados en sus diferentes sectores promuevan la utilización del GNSS y que tengan conocimiento de los resultados de los estudios de aumentación SBAS</p>	<p>No analizada por la ANC</p>	<p>Junio 2011</p>

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 13/87 D	PROGRAMA DE ENSAYOS ADS-B EN LAS REGIONES CAR/SAM	Que los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales en colaboración con los usuarios del espacio aéreo, establezcan y ejecuten un programa ensayos ADS-B usando tecnología disponible y servicios con la finalidad de mejorar el conocimiento de ADS-B y evaluar los beneficios para la gestión del tránsito aéreo en las Regiones CAR/SAM.	Algunos Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM han llevado a cabo los ensayos ADS-B. En la Región SAM, Chile y Perú han realizado ensayos ADS B. En la Región CAR/NAM se han realizado ensayos en ADS B en Cuba, Jamaica, Honduras (COCESNA) y Estados Unidos. Se ha elaborado un documento sobre consideraciones para los ensayos ADS-B, aprobados en el GREPECAS/15. Otros ensayos están previstos a corto y mediano plazo en las Regiones CAR/SAM.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Programa de ensayos ADS B	No analizada por la ANC	Diciembre 2011
C 14/51 A, D	REORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN APOYO A LOS OBJETIVOS DE DESEMPEÑO ATM PARA LAS REGIONES CAR Y SAM	Que en apoyo a la evolución desde un enfoque basado en sistemas hacia uno basado en el desempeño, para la planificación e implementación de la infraestructura de navegación aérea: a) los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM tomen las acciones necesarias para elaborar e implementar programas de trabajo ATM nacionales de acuerdo a los objetivos de desempeño del Comité ATM, y b) la OACI continúe la coordinación para reorganizar los Programas de Trabajo ATM de las Regiones CAR y SAM acorde a las nuevas Iniciativas del Plan Mundial (GPI) y en apoyo a los Objetivos Estratégicos de la OACI.	La OACI ha propuesto el enfoque basado en el performance (PBA) con el cual se insta a que todos los Estados formulen sus planes nacionales de navegación aérea bajo este enfoque – Conclusión GREPECAS 15/1. Por lo cual GREPECAS y sus órganos auxiliares, en sus diferentes disciplinas: AGA, AIS, ATM, CNS y MET), deberán reorganizar sus programas de trabajo para el logro de los objetivos de performance acordados, tanto del área ATM como de las otras áreas de navegación aérea. Reorganizar el programa ATM y CNS de acuerdo con lo GPI y los Objetivos Estratégicos de la OACI. Esta se realizará durante la reunión CNS/ATM/SG/1. En las Regiones NAM/CAR, bajo el enfoque PBA se ha acordado el Plan Regional NAM/CAR de Implementación de la Navegación Aérea basado en la Performance, con el cual los términos de referencia y programa de trabajo de los grupos de trabajo C/CAR, E/CAR y CA/ANE han sido actualizados para aplicar este enfoque.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI	Implantación de los objetivos de performance ATM armonizados CAR/SAM. Alineamiento del programa de trabajo ATM con los objetivos de performance y los objetivos estratégicos de la OACI.	Tomó nota y solicitó a la Secretaría continuar brindando orientación a las Regiones para la formulación de los objetivos regionales de performance	a) Se propone dar por reemplazada este inciso por la Conclusión GREPECAS 15/1. b) Marzo 2010

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
<p>D 14/54</p> <p>D</p>	<p>ASPECTOS DE COMUNICACIONES PARA LA MIGRACIÓN HACIA EL INTERCAMBIO DE MENSAJES METEOROLÓGICOS EN CÓDIGOS BUFR</p>	<p>Que el Grupo de tarea ATN del Comité CNS, así como el Grupo de tarea COM/MET del Subgrupo AERMET analicen detalladamente los siguientes aspectos de comunicaciones considerados necesarios para la migración hacia el intercambio de mensajes meteorológicos en formato BUFR en las regiones CAR/SAM, para su posible implantación para la primera y segunda etapa de transición:</p> <p>a) uso de terminales con capacidad de codificación/ descodificación;</p> <p>b) uso de sistemas AMHS con servicio extendido; y</p> <p>c) elaboración de un documento de control de interfaz (ICD) para integrar los sistemas AMHS y MET, establecimiento de normas sobre sistemas de presentación, especificaciones de conversión de plantillas, normas de aceptación, programas de conversión y aspectos de seguridad.</p>	<p>Durante GREPECAS/15 se indicó que la Comisión de Aeronavegación de la OACI en la Cuarta Reunión de la sesión 176 aprobó la suspensión de la migración del código BUFR hasta que se completen los estudios sobre el uso del XML para el intercambio OPMET por parte del grupo de expertos de la OMM.</p> <p>En vista de esta situación, se propone dar por finalizada esta conclusión.</p>	<p>TF/ATN y TF COM/MET</p>	<p>Análisis de los aspectos de comunicaciones considerados necesarios para la migración hacia el intercambio de mensajes meteorológicos en formato BUFR en las regiones CAR/SAM</p>	<p>No analizada por la ANC</p>	<p>Finalizada</p>

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 14/56 D	DESACTIVACIÓN GRADUAL DE LAS ESTACIONES NDB	<p>Que los Estados, Territorios, Organizaciones Internacionales y usuarios del espacio aéreo, con vistas a la elaboración de un Plan de desactivación gradual de las estaciones NDB sin afectar la seguridad operacional:</p> <p>a) analicen el servicio que proporciona cada estación NDB, su función, la existencia de procedimientos con otras ayudas como VOR/DME, GNSS-RNAV, así como la capacidad/desarrollo de las aeronaves que operan en el espacio aéreo servido;</p> <p>b) basado en el análisis descrito en el epígrafe a) anterior y en el formato de la Tabla que se presenta en el Apéndice AF de esta parte del Informe, elaboren un plan de desactivación gradual de las estaciones NDB; e</p> <p>c) informen a la Oficina regional NACC o SAM de la OACI, según corresponda, sobre sus respectivos planes de desactivación de estaciones NDB, de manera que sean recibidas antes del 30 de noviembre de 2007.</p>	Los Estados, Territorios Organizaciones Internacionales de la Regiones CAR/SAM informaron de sus Planes de sus Planes de desactivación gradual de las estaciones NDB.	Estados/ Territorios/ Organismos Internacionales y usuario espacio aéreo	Planes de desactivación nacionales de NDB	Tomó nota	Diciembre 2008 Finalizada

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
<p>D 14/57</p> <p>D</p>	<p>ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE DESACTIVACIÓN GRADUAL DE LAS ESTACIONES NDB</p>	<p>Que, el Comité CNS:</p> <p>a) teniendo en cuenta las respuestas que sean recibidas de los Estados, Territorios, Organizaciones Internacionales y usuarios del espacio aéreo, la Conclusión 14/56 y el formato de la Tabla que se presenta en el Apéndice AF de esta parte del Informe, elabore un Plan regional de desactivación gradual de las estaciones NDB; y</p> <p>b) basado en los resultados de la acción a) anterior, proponga enmiendas a la Tabla CNS 3 del FASID.</p>	<p>Tomando en cuenta los planes de desactivación gradual de las Estaciones NDB preparados por los Estados/Territorios se estableció un plan CAR/SAM de desactivación, el cual se incorporó en la Tabla CNS 3 del FASID, procediéndose a la enmienda de dicha Tabla.</p>	<p>Comité CNS OACI</p>	<p>Plan regional de desactivación de estaciones NDB</p>	<p>Tomó nota</p>	<p>2009 Finalizada</p>

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 15/1 D	DESARROLLO DE PLANES REGIONALES Y NACIONALES BASADOS EN LA PERFORMANCE	<p>Que,</p> <p>a) el GREPECAS desarrolle un plan regional basado en la performance, de conformidad con el Plan Mundial de Navegación Aérea y el Concepto Operacional ATM Mundial. Este plan debería incluir la identificación de los objetivos regionales de performance y formularios del marco de performance a ser completados para todas las áreas de navegación aérea, tales como ATM, CNS, AIM, MET y AGA/AOP; y</p> <p>b) los Estados, Territorios y Organismos Internacionales desarrollen planes nacionales basados en la performance, teniendo en consideración las necesidades de los usuarios, de conformidad con los objetivos regionales de performance incluidos en el Plan Regional de Navegación Aérea. Estos planes nacionales deberían incluir la identificación de los objetivos nacionales de performance y los formularios del marco de performance a ser completados para todas las áreas de navegación aérea, tales como ATM, CNS, AIM, MET y AGA/AOP.</p>	<p>Identificar los objetivos de performance en el área ATM y CNS.</p> <p>En las Oficinas NACC y SAM se llevaron a cabo Talleres sobre Elaboración de un Marco de Referencia Nacional de Performance para los Sistemas de Navegación Aérea en 2009.</p> <p>Dentro de los Grupos de Trabajo NAM/CAR ya se han identificado varios objetivos de performance y se han ampliado a través de los Grupos de Trabajo C/CAR e E/CAR, incluyendo los mismo en el Plan Regional NAM/CAR de Implementación de la Navegación Aérea Basado en la Performance (NE/05).</p> <p>En la reunión CNS/ATM/SG/1 se presentará el plan regional CAR/SAM hacia la transición ATM aprobado por el ATM/CNS/SG/5 basado en la performance de conformidad con el Plan Mundial de Navegación Aérea (NE/06).</p> <p>Coordinación con los Estados/Territorios y Organizaciones internacionales para desarrollar planes nacionales en función de los objetivos de performance regionales.</p> <p>Varios de los Estados de las Regiones CAR/SAM han elaborado su plan nacional basado en los objetivos de performance.</p>	GREPECAS Estados/ Territorios y Organizaciones Internacionales	Plan Regional basado en la performance Planes nacionales de performance	Tomó nota y requirió al GREPECAS y los Estados tomar en consideración la expectativa de los usuarios en el desarrollo de los formularios del marco de performance	a) GREPECAS/16 b) Diciembre 2012
C 15/4 D	REQUISITOS DE ENLACE DE DATOS AERONÁUTICOS D-VOLMET EN LAS REGIONES CAR/SAM	Que las Oficinas NACC y SAM de la OACI, enmienden la Parte V.II Vol. I - ATS del ANP con el fin de reflejar el requisito del servicio de enlace de datos aeronáuticos D-VOLMET en las Regiones CAR/SAM.	El Subgrupo AERMET, al analizar la implantación del D-Volmet en las Regiones CAR/SAM, propone enmienda en el ANP Volumen I – Básico, Parte VII -ATS	Oficinas NACC y SAM de la OACI	Enmienda a Parte VII-ATS, ANP Vol I	No analizada por la ANC	Finales 2010

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
<p>D 15/34 D</p>	<p>NUEVO SUBGRUPO CNS/ATM</p>	<p>Que, en línea con los esfuerzos del GREPECAS por mejorar el tratamiento de los asuntos ATM y CNS, y la necesaria coordinación entre estas áreas, a fin de asegurar un enfoque basado en la performance hacia la planificación de un sistema ATM mundial, se realiza una reingeniería del Subgrupo ATM/CNS dentro del mecanismo del GREPECAS, estableciendo el nuevo Subgrupo CNS/ATM con los Términos de Referencia presentados en el Apéndice G a la Cuestión 5 del Orden del Día de este Informe</p>	<p>Coordinación entre las Secretaría ATM y CNS. Este tema se tratará bajo la cuestión 3 del orden del día de esta reunión.</p>	<p>Secretaría del GREPECAS</p>	<p>Nuevo Subgrupo CNS/ATM con sus términos de referencia</p>		<p>Marzo 2010</p>

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 15/35 D	IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE PLAN DE VUELO DE LA OACI	<p>Considerando que los Estados deberían adoptar medidas para implantar el nuevo modelo de plan de vuelo de la OACI, en correspondencia a la Enmienda No. 1 a la 15ª edición de los PANS-ATM (Doc 4444) y a fin de establecer una estrategia regional para facilitar la implantación mundial de dicha enmienda, se resuelve que:</p> <p>a) los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM, en base al material de orientación a ser elaborado por la OACI, adopten las medidas necesarias para prepararse para la transición al nuevo modelo de plan de vuelo; y</p> <p>b) el Subgrupo establezca un órgano auxiliar para que elabore una estrategia regional para la transición al nuevo modelo de plan de vuelo en las Regiones CAR/SAM y las disposiciones asociadas con los mensajes ATS.</p>	<p>Coordinación entre la OACI y los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales a través de reuniones, misiones y cartas para la adopción de medidas para la implantación de la transición al nuevo plan de vuelo.</p> <p>Basado en las directrices para la implantación de la enmienda No. 1 a la 15ª edición de los PANS-ATM (Doc 4444) (carta del Secretario General de la OACI a los Estados AN 13/2.1-09/9) del 6 de febrero de 2009) :</p> <p>a) En la Región CAR, el Grupo de Trabajo del E/CAR/WG elaboró un PFF propuesto como plan de acción a seguir para esta transición (más detalles en NE/05).</p> <p>b) En la Región SAM, se elaboró una estrategia inicial de implantación para la transición del nuevo modelo de plan de vuelo. La reunión SAM/IG/4 (19-23 octubre 2009) analizó dicha estrategia y la consideró apropiada. La estrategia se presenta en la NE/17.</p> <p>Con estos aportes, en la NE/17 se presenta el seguimiento en la implantación del nuevo formato de Plan de vuelo en las Regiones CAR/SAM, con lo cual la reunión deberá elaborar una propuesta de estrategia regional CAR/SAM al respecto.</p>	<p>a) Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM</p> <p>b) CNS/ATM/SG</p>	Estrategia Regional para la implantación del nuevo modelo de plan de vuelo de la OACI.	Reconociendo que muchos de las Regiones están progresando a diferentes pasos para la migración del nuevo plan de vuelo de la OACI, la ANC de la OACI reiteró la necesidad de una coordinación global con la sede principal de la OACI para asegurar una transición suave a nivel regional y de Estado.	<p>a) Nov 2012</p> <p>b) Marzo 2010</p>

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
<p>C 15/36 D</p>	<p>MEDIDAS PARA REDUCIR LOS ERRORES OPERACIONALES EN EL CICLO DE COORDINACIONES ATC ENTRE ACC ADYACENTES</p>	<p>Que tomando en cuenta el impacto que tiene en la seguridad de las operaciones aéreas los errores operacionales en el ciclo de coordinaciones ATC entre ACC adyacentes:</p> <p>a) los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM apliquen con carácter urgente, entre otras medidas, el programa de prevención de errores en el ciclo de coordinación entre ACCS adyacentes que figura en el Apéndice F a esta parte del Informe, a fin de reducir las LHD ocasionadas por errores en los mensajes de coordinación de tránsito entre dependencias ATC para alcanzar un nivel aceptable de seguridad operacional;</p> <p>b) los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM implanten en forma gradual la interfase para intercambio de datos entre dependencias ATC (AIDC); y</p> <p>c) la OACI coordine, preste asistencia y haga un seguimiento a la implantación de dichas medidas correctivas.</p>	<p>Coordinación con los Estados por parte de las Oficinas Regionales de Lima y México.</p> <p>Se han discutido diversas medidas en reuniones bilaterales y multilaterales en las Regiones CAR y SAM. Asimismo, el Grupo de Escrutinio (GTE) realiza junto con CARSAMMA una evaluación bianual de los LHD reportados</p> <p>En la Cuestión 4, NE/12, se discutirán los avances de esta conclusión.</p>	<p>a) y b) Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales c) OACI</p>	<p>Reducir los errores de coordinación ATC a través de :</p> <p>Programa de prevención de errores en el ciclo de coordinaciones entre ACCs adyacentes.</p> <p>Implantación AIDC.</p>	<p>Notó y apoyó la idea de medidas correctivas tales como la implantación de AIDC. También, acordó que la OACI debería aportar todo apoyo necesario a los Estados en las regiones para implantar las medidas correctivas.</p>	<p>a) y c) Mar zo 2010 b) Diciembre 2012</p>

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 15/37 D	REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD	Que la OACI revise la metodología utilizada para llevar a cabo la evaluación de la seguridad operacional tras la implantación de la RVSM, considerando que el hecho que los errores tipo M y N identificados y utilizados para realizar dicha evaluación pueden no estar relacionados con implantación de la RVSM.	La Comisión de Aeronavegación acordó que los errores tipo M y N deben ser tomados en cuenta para la evaluación de la seguridad operacional.	Oficina Regional de la OACI, Lima Sede OACI ANB/ATM	Formato de emisión enviado a la Sede de la OACI Nueva metodología para evaluar los errores LHD M y N	No concordó con el punto de vista del GREPECAS y reiteró que el Secretario General debería tomar en cuenta todo tipo de errores en el espacio aéreo de la RVSM, incluyendo los tipo M y N, durante la evaluación del riesgo	Finalizada
C 15/38 A	PLANES NACIONALES DE IMPLANTACIÓN PBN	Que a fin de iniciar la implantación PBN y en conformidad con la Resolución 36/23, los Estados/Territorios CAR/SAM: a) desarrollen sus planes nacionales de implantación PBN para diciembre de 2009 y presentarlos a las Oficinas Regionales correspondientes; b) consideren utilizar los modelos de planes de acción PBN que figuran en el Apéndice G a esta parte del Informe; y c) designen un Punto de Contacto que coordinará las actividades de implantación PBN en cada Estado/Territorio.	Coordinación con los Estados por parte de las Oficinas Regionales de Lima y México. Se han incluido algunos planes de acción y tareas dentro del Plan Regional NAM/CAR de Implementación de la Navegación Aérea Basado en la Performance. . Más detalles en NE/05. Se han desarrollado planes de acción para las FIR de Centroamérica, Habana, Miami, San Juan, México, Santo Domingo y Piarco y se han implementado procedimientos PBN en varios aeropuertos internacionales CAR. En la Región SAM se han elaborados planes de acción para la implantación de la PBN. Se han designado puntos de contacto para la coordinación de las actividades de la implantación de la PBN. Mayores detalles se especifican en la NE/07. Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guyana, Paraguay, Perú y Uruguay han presentado sus planes nacionales de implantación PBN en seguimiento al programa regional SAM.	Estados	Planes Nacionales de implantación PBN utilizando los modelos suministrados. Punto de contacto por cada Estado/Territorio.	Se tomó nota	Diciembre 2009

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 15/39 C	ADOPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO LATERAL ESTRATÉGICO (SLOP)	Que, reconociendo que los Procedimiento de Desplazamientos Laterales Estratégicos (SLOP) pueden aportar mejoras a la seguridad operacional en las Regiones CAR/SAM, la OACI tome las acciones adecuadas para iniciar la enmienda al Doc 7030, basado en los PANS ATM (Doc 4444), para la aplicación de los SLOP en áreas donde la separación de ruta sea por lo menos de 30 NM y sin cobertura de sistemas de vigilancia ATS (por ejm. radar, ADS-B).	Propuesta de enmienda en proceso de coordinación con la sede de la OACI	Oficina Regional de la OACI, Lima Oficina Regional de la OACI, Lima Sede de la OACI ANB/ATM	Formato de emisión enviado a la sede de la OACI Enmienda al Doc 7030 referente a la aplicación de SLOP en áreas donde la separación de ruta sea por lo menos 30 NM	Acordó con la propuesta y solicitó al Secretario General tomar medidas necesarias para la aplicación de SLOP en áreas donde la separación de ruta sea por lo menos 30 NM	Finalizada Diciembre 2009
C 15/40 D	SEMINARIO/ TALLER SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE ENLACES DE DATOS AIRE-TIERRA Y SUS APLICACIONES	Para apoyar el estudio del plan de ensayo para transmisión de enlace de datos aire tierra y las funcionalidades o aplicaciones implementadas a través de estos enlaces, se insta a la OACI a planificar la realización de un Seminario/Taller a este respecto para el último trimestre del 2009.	Evento realizado en la semana del 23-27 de noviembre de 2009 en Santo Domingo, República Dominicana, el cual contó con la participación de 70 delegados provenientes de las Regiones CAR/SAM/NAM y EUR.	Oficinas Regionales de Lima y México	Seminario implantado	Tomó nota y solicitó a la Secretaría efectuar tales talleres a nivel mundial	Noviembre 2009 Finalizado
C 15/41 D	ENMIENDA AL PLAN REGIONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA – TABLA CNS/3 DEL FASID	Que, la OACI considere enmendar el formato del Plan Regional de Navegación Aérea Tabla CNS 3 del FASID con la adición de una nueva columna bajo el requerimiento de GNSS, cuyo contenido reflejaría la planificación de requerimientos ABAS, tal y como se presenta en el Apéndice N a esta parte del Informe.	Actividad realizada a través de la aprobación de la enmienda al ANP, Vol. II - FASID, Tabla CNS 3 (Julio 2009).	Oficina Regional de la OACI, Lima Oficina Regional de la OACI, Lima y Sede de la OACI ANB/CNS/AIRS	Formato emisión enviado a la sede de la OACI Envío de propuesta a la sede de la OACI Enmienda aprobada	Coincidió con GREPECAS y solicitó a la Secretaría enmendar el formato del ANP, FASID, Tabla CNS 3	Finalizada

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 15/42	DISPONIBILIDAD DE RECEPTORES GNSS PARA EL ANALISIS Y ESTUDIOS IONOSFERICOS REALIZADOS EN EL PROYECTO RLA /03/902	Con el fin de apoyar el análisis y estudios ionosféricos que se están realizando en el Proyecto RLA/03/902, se insta a los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM a informar a la OACI, a través de su Oficina Regional respectiva, a más tardar hasta el 15 de Julio del 2009 en cuanto a la existencia y disponibilidad de receptores GNSS con capacidad recolección de datos L1 y L2 cada segundo, informando la ubicación geográfica y el tipo de equipo.	Envío de carta a los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales en cuanto al requerimiento indicado.	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Información sobre receptores GNSS con capacidad de recolección de datos L1 y L2	No analizado por la ANC	Julio 2009 Finalizada

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
<p>C 15/43 D</p>	<p>APOYO AL PROYECTO RLA/03/902 - SACCSA</p>	<p>Teniendo en cuenta que,</p> <ul style="list-style-type: none"> la Fase III de SACCSA podría brindar elementos definitivos para la toma de decisiones por parte de las Regiones CAR/SAM, respecto a la implementación de un SBAS propio; los estudios de la ionosfera propuestos son de relevante importancia para el conocimiento y caracterización del comportamiento real, y por consiguiente, para la implementación/planificación de la solución GNSS; se reconoce la importancia de contar con la voluntad de los Estados de las regiones CAR/SAM, en cuanto a su incorporación y participación en la Fase III del RLA/03/902 SACCSA para la eficiente culminación del Proyecto; <p>Se solicita a la OACI que a través de las Oficinas Regionales circule cuanto antes, una carta a los Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales, solicitando que hasta el 31 de Diciembre de 2008, informen su interés o no en relación a participar en el Fase III del Proyecto RLA/03/902 SACCSA a fin de conocer los interesados en ejecutar dicha Fase III y poder tomar una decisión al respecto.</p>	<p>Carta a Estados/ Territorios y organizaciones internacionales solicitando información.</p> <p>Envío de carta a los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales informando del resultado de la consulta.</p>	<p>Oficinas Regionales de la OACI, Lima y México</p>	<p>Información de Estados/ Territorios y organizaciones internacionales sobre su participación en el proyecto RLA/03/902 SACCSA, Fase III</p>	<p>Tomó nota</p>	<p>Junio 2009 Finalizada</p>

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C15/44 D	USO GNSS A CORTO PLAZO	Se insta a los Estados/Territorios/Organización Internacional a completar el desarrollo y la aprobación de operaciones NPA basadas en GPS, estableciendo regulaciones y procedimientos (NOTAM, AIC, etc.) para el uso de GPS RAIM, GPS con Baro-VNAV a corto plazo con el fin de dar cumplimiento a la implementación de la hoja de ruta PBN CAR/SAM.	<p>Envío carta a los Estados/Territorios, reuniones y misiones.</p> <p>Estas consideraciones se han incluido en los objetivos del Plan Regional NAM/CAR de Implementación de la Navegación Aérea Basado en la Performance y en los planes de acción de implantación de la PBN en la Región SAM.</p> <p>En las Regiones CAR/SAM se han elaborado Circulares de Asesoramiento (CA) relativas a la aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNAV 10 (designada y autorizada como RNP 10), RNAV 5, RNAV 1, RNAV 2, RNP 1 básica, RNP APCH, RNP AR APCH y APV/baro-VNAV.</p>	Estados/ Territorios y Organizaciones internacionales	Aprobación de operaciones NPA basadas en GPS	No analizada por la ANC	Diciembre 2010

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C15/45 D	REVISIÓN DEL PLAN DE DESACTIVACIÓN GRADUAL DE LAS ESTACIONES NDB	Que los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales revisen y completen la información del Plan Regional sobre Desactivación Gradual de las Estaciones NDB de las Regiones CAR y SAM que se presenta en el Apéndice O a esta parte del informe y envíen la información faltante a las respectivas Oficinas Regionales de la OACI antes del 15 de Julio del 2009	Carta a los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	Completar plan regional de desactivación NDB	No analizada por la ANC	Julio 2009 Finalizada

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
<p>C 15/46 D</p>	<p>ACCIONES REGIONALES CAR/SAM PARA LA PREPARACIÓN Y APOYO A LA POSTURA DE LA OACI PARA LA CMR-11</p>	<p>Que los Estados y organizaciones internacionales de las Regiones CAR/SAM, con vista a la preparación y apoyo a la postura de la OACI para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones – 2011 (CMR-11) de la UIT, deberían,</p> <ul style="list-style-type: none"> a) proporcionar apoyo y seguimiento a los trabajos de la OACI sobre la preparación y actualización de la postura de la OACI para la CMR-11; b) nominar a un punto focal o a una persona de contacto con la OACI y con la autoridad nacional de gestión del espectro de radiofrecuencias para la coordinación de las cuestiones relacionadas con la CMR-11; c) participar de manera activa en las reuniones de CITELE de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre el trabajo preparatorio para la CMR-11; d) participar de manera activa en las reuniones y seminarios que sean convocados por la OACI para explicar y analizar la postura de esta organización para la CMR-11; e) participar en la CMR-11 de manera activa apoyando la postura de la OACI; y f) recomendar y aplicar otras medidas apropiadas. 	<p>Carta a Estados/ Territorios y organizaciones internacionales.</p> <p>Dentro del Plan Regional NAM/CAR de Implementación de la Navegación Aérea Basado en la Performance, se ha incluido un nuevo objetivo de performance para el seguimiento a esta tarea.</p> <p>En la Región SAM se ha establecido un plan de acción para la preparación y apoyo a la postura de la OACI para la CMR-12. Igualmente Se han designado a nivel de las regiones CAR/SAM varios puntos de contacto por parte de los Estados.</p> <p>Del 21 al 22 de abril de 2010 se realizará en Ciudad de México una Reunión Regional NAM/CAR/SAM en preparación para la CMR-12, la cual contará con la participación de la Secretaría del panel del ACP y el grupo de trabajo del ACP/WG-F.</p>	<p>Estados y organizaciones internacionales de las Regiones CAR/SAM</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyo de los Estados y organizaciones internacionales sobre la posición de la OACI ante la CMR-11, a través del envío de informes de progreso b) Nominar Puntos de contactos para CMR-12 c) Participación activa en reuniones de CITELE d) Participar activamente en reuniones de la OACI sobre el CMR-12 e) Participar en la CMR-12 f) Recomendar otras medidas 	<p>Tomó nota y solicitó al Secretario General alentar a los estados en continuar participando a varios niveles en los diferentes foros para proporcionar apoyo a la posición de la OACI</p>	<p>CMR-2012</p>

Conc./Dec. y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
<p>D 15/49 D</p>	<p>ASPECTOS A SER CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL GREPECAS</p>	<p>Que, al momento de elaborar los programas de trabajo de los órganos auxiliares del GREPECAS, se tome en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>a) el objetivo estratégico asociado;</p> <p>b) el aporte hecho para el logro de dicho objetivo estratégico;</p> <p>c) otras tareas pertinentes dentro del programa general de los órganos auxiliares del GREPECAS;</p> <p>d) la relación que guardan con la implantación del Plan Regional de Navegación Aérea y/o las SARP;</p> <p><i>Nota: Mientras no se elabore el nuevo Plan Regional de Navegación Aérea, los Órganos auxiliares del GREPECAS deberán vincular sus tareas con las Iniciativas del Plan Global (GPI).</i></p> <p>e) detallar los entregables específicos en el programa de trabajo, a fin de aclarar la interpretación de los resultados esperados; y</p> <p>f) identificar la fecha de culminación de esta tarea.</p>	<p>Los programas de trabajo del antiguo Subgrupo ATM/CNS sus Comité CNS y ATM, así como de sus grupos de tarea, han considerado los aspectos indicados en la Decisión.</p> <p>En la elaboración del programa de trabajo del nuevo Subgrupo, así como de los órganos auxiliares que pudieran generarse, se tomará en cuenta dichos aspectos.</p>	<p>CNS/ATM/SG</p>	<p>Programa de trabajo del CNS/ATM/SG y de los posibles órganos auxiliares que pudieran generarse con la inclusión de los aspectos indicados en la Decisión.</p>	<p>No analizada por la ANC</p>	<p>Marzo 2010</p>
<p>D 15/53 D</p>	<p>NUEVO FORMATO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL GREPECAS</p>	<p>Que los órganos auxiliares del GREPECAS.</p> <p>a) utilicen el formato que se incluye como Apéndice H a esta parte del informe para presentar su programa de trabajo al GREPECAS; y</p> <p>b) utilicen el formato que se incluye como Apéndice I a esta parte del informe para su revisión por el ACG.</p>	<p>Se utilizará el formato indicado en el Apéndice H y el Apéndice I para representar el programa de trabajo, respectivamente, al GREPECAS y a la ACG.</p>	<p>Secretaría del Subgrupo CNS/ATM</p>	<p>Plan de trabajo del Subgrupo CNS/ATM representado</p>	<p>No analizada por la ANB</p>	<p>Marzo 2010</p>